



Handwritten notes: (15) and a signature/initials.

RESOLUCIÓN N.º 45 ~~1~~ 2 MAR 2020

“Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación, de la vigencia fiscal 2020”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 18 de la Ley 2008 del 27 de diciembre 2019, la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableció que el anexo del Decreto de Aprobación de Presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2 las enunciadas en dicho artículo;

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en el Secretario General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía;

Que mediante Resolución No. 839 del 31 de diciembre de 2019, se efectuó la desagregación y las asignaciones internas de apropiación parcialmente en el Presupuesto de Gastos del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2020;

Que se hace necesario modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de gastos de Funcionamiento del Ministerio Público-Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, con el fin de atender nuevos arrendamientos de inmuebles, algunos mantenimientos de equipos, así como para asumir nuevos gastos de la caja menor de la División Administrativa;

Que mediante oficios internos Consecutivos Nos. 1110030300000-I-2020-001758 del 28 de febrero de 2020, 1110030300000-I-2020-002129, 1110030300000-I-2020-002149 del 10 de marzo de 2020 y 1110030300000-I-2020-002223 del 11 de marzo de 2020, el jefe de la División Administrativa solicita traslado presupuestal por un valor total de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE. (\$425.100.000,00)**;

Que revisada la ejecución presupuestal en Gastos de Funcionamiento se evidenció que existen saldos disponibles susceptibles de ser trasladados en los rubros A-02-02-01-004-007 Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y Comunicaciones, A-02-02-02-006-003 Alojamiento; Servicios de Suministros de Comidas y Bebidas, A-02-02-02-007-001 Servicios Financieros y Servicios Conexos, A-02-02-02-009-006 Servicios de Esparcimiento, Culturales y Deportivos, mientras que existen necesidades de mayor apropiación en otros conceptos del gasto enunciados en el considerando anterior;

Que se hace necesario modificar la desagregación de la Resolución No. 839 del 31 de diciembre de 2019;

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación contracreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación, en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$425.100.000,00) M/CTE**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
NIVEL CENTRAL
CONTRACRÉDITO**

Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público-Procuraduría General de la Nación, de la vigencia fiscal 2020

2

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REC	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	425.100.000,00
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	425.100.000,00
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.000.000,00
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	9.000.000,00
A	02	02	01	004	007	10	Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y Comunicaciones	9.000.000,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	416.100.000,00
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIO DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	4.000.000,00
A	02	02	02	006	003	10	Alojamiento, Servicios de Suministros de Comidas y Bebidas	4.000.000,00
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	402.100.000,00
A	02	02	02	007	001	10	Servicios Financieros y Servicios Conexos	402.100.000,00
A	02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10.000.000,00
A	02	02	02	009	006	10	Servicios de Esparcimiento, Culturales y Deportivos	10.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS								425.100.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público-Procuraduría General de la Nación en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$425.100.000,00) M/CTE**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
NIVEL CENTRAL
CRÉDITO**

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REC	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	425.100.000,00
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	425.100.000,00
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.000.000,00
A	02	02	01	000		10	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	2.240.000,00
A	02	02	01	000	001	10	Productos de la Agricultura y la Horticultura	1.240.000,00
A	02	02	01	000	004	10	Pescado y Otros Productos de la Pesca	1.000.000,00
A	02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.760.000,00

Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público-Procuraduría General de la Nación, de la vigencia fiscal 2020

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REC	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
A	02	02	01	002	001	10	Carne, Pescado, Frutas, Hortalizas, Aceites y Grasas	1.120.000,00
A	02	02	01	002	002	10	Productos Lácteos y Ovoproductos	80.000,00
A	02	02	01	002	003	10	Productos de Molinería, Almidones y Productos Derivados del Almidón; Otros	480.000,00
A	02	02	01	002	004	10	Productos Alimenticios	80.000,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	421.100.000,00
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	408.000.000,00
A	02	02	02	007	002	10	Servicios Inmobiliarios	408.000.000,00
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	13.100.000,00
A	02	02	02	008	007	10	Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (excepto servicios de construcción)	13.100.000,00
TOTAL CREDITOS								425.100.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EFRAÍN ALBERTO BECERRA GÓMEZ
 Secretario General

Proyecto: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal
 Revisó: Odilia Barbosa Pinzon - Jefe División Financiera
 Revisó: Luis Ramiro Aldano - Asesor Secretario General